



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00123-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a):

Director(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva y Centros de Educación Básica Alternativa públicos y de convenio

Presente.-

Asunto: "CONTROL DE EMOCIONES PARA LA MEJORA DEL CLIMA INSTITUCIONAL".

Referencia: Plan de AGEBATP 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para comunicarle que el área de gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL02 en convenio con la ONG "Bezaleel", viene desarrollando acciones para fortalecer el clima institucional de las modalidades de Educación Básica Alternativa y Técnico productiva de la jurisdicción de la UGEL02.

En ese sentido, el área de AGEBATP en convenio con la ONG "Bezaleel" desarrollará el taller de acuerdo con el siguiente detalle:

"CONTROL DE EMOCIONES PARA LA MEJORA DEL CLIMA INSTITUCIONAL"	
Fecha:	29 de agosto de 2025
Hora	15:00 a 17:00 horas
Convocados	Directores de CETPRO y CEBA públicos y de convenio Coordinadores Académicos de CETPRO
Agenda	CONTROL DE EMOCIONES PARA LA MEJORA DEL CLIMA INSTITUCIONAL
Lugar	Auditorio del CETPRO "PROMAE Condevilla"
Dirección	Jr. Max Uhle 2402, San Martín de Porres

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.

Firmado digitalmente

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0803484

CLAVE: BF87EB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

